



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- Salvador Cubero Priego, del Grupo Municipal de IU-Andalucía.

Concejales:

- Jesús Francisco Delgado Fuentes, del Grupo Municipal IU-Andalucía.
- Jesús Gómez Borrego, del Grupo Municipal PP-A.
- M^a Carmen Romero Villa, del Grupo Municipal PSOE-A.

Secretario-Interventor: D. José Manuel Pérez Nadal.

En el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las ocho horas y treinta minutos del día siete de noviembre de 2024 se reúnen los arriba reseñados miembros de la Junta de Gobierno Local asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, arriba igualmente reseñado.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasan a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación a los borradores de las actas de las sesiones que se detallan en el enunciado. Al no realizarse ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente prestar aprobación a las actas de las referidas sesiones.

2.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024.

Se somete a pronunciamiento de la Junta de Gobierno Local la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

Código seguro de verificación (CSV):

0716 EBBD 3134 2268 E1B5



0716EBBD31342268E1B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 28-11-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 28-11-2024



«**RESULTANDO:** Que por Resolución de esta Alcaldía, de 10 de julio de 2023 se delegó en la Junta de Gobierno Local, la competencia en materia de aprobación de la Oferta de Empleo Público.

RESULTANDO: Que el ejercicio anterior, exceptuadas las plazas cubiertas cubran como consecuencia de la incorporación de personal en ejecución de ofertas de empleo público de ejercicios anteriores, no se produjo la incorporación de ningún empleado fijo a la plantilla de personal de esta Corporación.

RESULTANDO: Que el ejercicio anterior dejó de prestar sus servicios a esta entidad un empleado fijo, concretamente el titular del puesto de trabajo de 4601, de Director/a de la Escuela de Música, puesto de trabajo actualmente cubierto de forma provisional por personal laboral contratado de forma temporal hasta tanto se cubra el puesto de forma definitiva por los procedimientos legalmente establecidos.

RESULTANDO: Que el primer trámite a realizar para la cobertura definitiva del puesto citado es la inclusión de la vacante producida en el ejercicio anterior en la Oferta de Empleo Público del presente ejercicio.

Expuesto cuanto antecede, en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas y de conformidad con los precitado informes, elevo a la junta de gobierno local la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERO: Aprobar la Oferta de Empleo Público del presente ejercicio en los términos que se señalan en el Anexo a la presente propuesta

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba.

ANEXO
A: POR TASA DE REPOSICIÓN

I: Plazas reservadas a personal laboral:

PLAZA			
Denominación	Clasificación Profesional		Plazas
	Grupo (*)	Subgrupo (*)	
Director de Escuela de Música	A	A2	1
TOTAL PLAZAS RESERVAS A PERSONAL LABORAL			1

(*) De los previstos en el art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.»

Código seguro de verificación (CSV):

0716 EBBD 3134 2268 E1B5



0716EBBD31342268E1B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 28-11-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 28-11-2024



Por la Alcaldía se informa a los presentes sobre el contenido de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus integrantes presentes en la sesión, declara la aprobación de la propuesta en los términos que han quedado transcritos.

3.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

3.1.- LICENCIA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA ALMACÉN-COCHERA EN LA CALLE LA PAZ, 8, DE DOÑA MENCIA (GEX 2714/2024)

3.1. EXPEDIENTE NÚMERO:	GEX 2714/2024 STLO 55/2024
SOLICITANTE:	
DOMICILIO:	Avd. Chartrettes, 45. Localidad.
OBRA A REALIZAR :	Proyecto básico y de ejecución de nave para almacén-cochera redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio López Baena, colegiado número 1930 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.
UBICACIÓN DE LA OBRA:	Calle La Paz, 8. Localidad.
REFERENCIA CATASTRAL:	0566404UG8506N0001MT.
CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo Urbano. Zona Vivienda Unifamiliar Adosada.
ACUERDO:	Concesión de la licencia que se solicita.
OBSERVACIONES:	En aplicación del artículo 138.6 b) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, habrá de realizar comunicación previa del inicio de las obras.
PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:	El plazo de vigencia de la licencia será de un año para el inicio de obra y de tres años para su finalización. Estos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la licencia. Los plazos para iniciar y terminar las obras podrán prorrogarse justificadamente, antes de su vencimiento y por un periodo no superior al inicialmente acordado, mediante la presentación de una comunicación previa, conforme a la LISTA art. 141.1 y el RGLISTA art. R 307.1.

Código seguro de verificación (CSV):

0716 EBBD 3134 2268 E1B5



0716EBBD31342268E1B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 28-11-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 28-11-2024



3.2.- LICENCIA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA SIN USO Y GARAJE EN LA CALLE JOSÉ COUSO, 20-22, DE DOÑA MENCÍA (GEX 2649//2024)

3.2. EXPEDIENTE NÚMERO:	GEX 2649/2024 STLO 48/2024
SOLICITANTE:	
DOMICILIO:	Calle El Lagar, 3, bajo dr. Localidad.
OBRA A REALIZAR :	Proyecto básico y de ejecución de nave sin uso y garaje redactado por el Arquitecto D. José Antonio Molina Figueroa, colegiado número 4626 del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada.
UBICACIÓN DE LA OBRA:	Calle José Couso 20-22. Localidad.
REFERENCIA CATASTRAL:	0368732UG8506N0001WT
CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo Urbano. Zona Vivienda Unifamiliar Adosada.
ACUERDO:	Concesión de la licencia que se solicita.
OBSERVACIONES:	En aplicación del artículo 138.6 b) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, habrá de realizar comunicación previa del inicio de las obras. El proyecto básico no habilita para el inicio de la obra, por lo que habrá de presentarse proyecto de ejecución visado por el colegio oficial correspondiente así como el certificado de concordancia entre el proyecto de ejecución y el básico. No siendo posible el inicio de la misma hasta la presentación de dicha documentación técnica.
PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:	El plazo de vigencia de la licencia será de un año para el inicio de obra y de tres años para su finalización. Estos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la licencia. Los plazos para iniciar y terminar las obras podrán prorrogarse justificadamente, antes de su vencimiento y por un periodo no superior al inicialmente acordado, mediante la presentación de una comunicación previa, conforme a la LISTA art. 141.1 y el RGLISTA art. R 307.1.

Código seguro de verificación (CSV):

0716 EBB0 3134 2268 E1B5



0716EBB031342268E1B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 28-11-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 28-11-2024



4.- CONCESIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

4.1. [REDACTED], vecino de la localidad, con domicilio en Ronda de Povedano, número 21-P01-Derecha, expone que tras el fallecimiento de su abuela, [REDACTED], y al ser su único heredero, interesa que el enterramiento número 010020 (Referencia Giral 1145) del Cementerio Municipal del que era titular su familiar pase según la exposición a su favor.

La Junta de Gobierno Local, conocedora del contenido del expediente, **acuerda acceder al cambio de titularidad pretendido por el Sr.** [REDACTED].

4.2. [REDACTED], vecina de la localidad, con domicilio en calle Jaén, número 64, expone que sus hermanos le han cedido los derechos que tienen sobre los enterramientos que más abajo se detallan, cuya titularidad consta a nombre de su madre ya fallecida, por lo que solicita el cambio de titularidad de los mismos a su favor. Estos son:

- Bovedilla número 014004 (Referencia Giral 283)
- Bovedilla número BS3120 (Referencia Giral 1057)

La Junta de Gobierno Local, conocedores sus integrantes de la petición planteada, así como del documento de cesión que se adjunta a la misma, **acuerda unánimemente autorizar los cambios de titularidad que se solicitan.**

5.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

5.1. Instancia presentada por don [REDACTED] **con fecha 21/10/2024 por la que, en representación de la Cofradía “Oración en el Huerto de los olivos” solicita al Ayuntamiento de Doña Mencía que inicie expediente para que el Salón de Actos de la Casa de la Cultura “Juan Valera” de Doña Mencía pase a denominarse “Salón de Actos Juani Baena”**

La Junta de Gobierno Local **toma conocimiento** de la solicitud.

6.- INFORMACIÓN SOBRE GASTOS.

La Junta de Gobierno Local es informada por el Concejal Delegado de Desarrollo Local, Medioambiente, Obras y Vías Públicas y Turismo, don Jesús Delgado Fuentes, de las facturas que, con su número de registro en el Registro Contable de Facturas, a continuación se identifican:

Facturas conformadas, con importe superior a 1.200,00 € euros, desde el día 3/10/2024 a 06/11/2024.

Código seguro de verificación (CSV):

0716 EBBD 3134 2268 E1B5



0716EBBD31342268E1B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 28-11-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 28-11-2024



7. INFORMACIÓN SOBRE DISPOSICIONES OFICIALES Y ESCRITOS VARIOS.

7.1. Desde la Alcaldía se informa de la instancia presentada por Cruz Roja el día 5 de noviembre de 2024, por la que solicita al Ayuntamiento de Doña Mencía que suscriba una carta institucional de apoyo y participación en el proyecto *“Promoción de la salud, bienestar y participación en comunidades rurales de Baena y su zona de influencia”* presentado por Cruz Roja en la Convocatoria de Acción Social en el Ámbito Rural de Fundación “La Caixa” con la finalidad de frenar la despoblación, pidiendo al Ayuntamiento que colabore en este proyecto en tres niveles: cediendo los espacios, necesarios para el desarrollo de las actividades, difundiendo estas actividades en los distintos canales de comunicación del Ayuntamiento y derivando a personas usuarias que pudieran participar en el mismo.

Este proyecto está destinado a personas mayores con enfermedad, discapacidad o trastorno mental, y mujeres en dificultad social que residan en la zona, con tres objetivos:

- Contribuir a mejorar la calidad de vida en las áreas rurales, intentando mejorar las competencias digitales, la autonomía, movilidad y el acceso a derechos y servicios básicos.
- Mejorar la autonomía, el autogobierno y el empoderamiento y la lucha contra la soledad y el aislamiento social, el fomento de la actividad física, la alimentación saludable y el acompañamiento psicosocial.
- Dinamizando actividades comunitarias intergeneracionales e interculturales.

La Junta de Gobierno Local muestra su apoyo a este proyecto.

8.- ASUNTOS VARIOS.

8.1. El Concejal Delegado de Desarrollo Local, Medioambiente, Obras y Vías Públicas y Turismo, don Jesús Delgado Fuentes, con relación a los daños del cementerio producidos por el viento, informa que la empresa aseguradora ha confirmado que se hará cargo de los mismos. No obstante, el seguro contratado dispone de una franquicia de 300 euros, por lo que los afectados deberán cubrir los gastos hasta esta cuantía y la aseguradora lo hará de los gastos que excedan de la misma. De todo ello, ya se ha informado a las personas afectadas.

9.- URGENCIAS.

No se presentan.

Código seguro de verificación (CSV):

0716 EBBD 3134 2268 E1B5



0716EBBD31342268E1B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 28-11-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 28-11-2024



Ayuntamiento de
Doña Mencía

Expediente: GEX 5010/2024
Asunto: Sesión de la Junta de Gobierno Local

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizado el acto siendo las nueve horas del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. **Doy fe.**

VºBº EL ALCALDE
D. Salvador Cubero Priego

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

0716 EBBD 3134 2268 E1B5



0716EBBD31342268E1B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 28-11-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 28-11-2024